

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2014-7132 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial del conjunto histórico de la villa de Potes.*

Vista la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 30 de octubre de 2013 (BOC número 218, de 13 de noviembre de 2013) en donde se señala que "Sometida la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y anejo B de la Ley 17/2006 de Control ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados y a los efectos ambientales, se concluye que dicha Modificación Puntual del Plan Especial de Protección no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente".

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión extraordinaria de 28 de abril de 2014, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes, promotor: Vicente Moreno del Campo, redactado por el arquitecto don César Gutiérrez Fernández, que tiene por objeto cambiar la altura de la Edificación permitida en parte de una manzana situada entre la calle San Roque (este) y la calle de Don Desi o Camino de las Vegas (oeste). Con esta modificación se persigue que la altura de la edificación sea de tres plantas (baja+dos) en toda la manzana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 68 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria de 25 de junio de 2001, se somete a información pública la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes, por un periodo de un mes, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de amplia difusión regional.

Potes 29 de abril de 2014.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2014/7132](#)